



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



---

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los correspondientes Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen de Recursos, Estado de Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2007, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, aprobada por el Cabildo en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2008; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



---

información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.

La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Hecelchakán.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

**A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.**

Al 31 de diciembre de 2007 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2007		2006		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>						
Circulante	\$ 6,225,974	48.4	\$ 3,429,724	36.8	\$ 2,796,250	81.5
Fijo	<u>6,638,025</u>	<u>51.6</u>	<u>5,879,274</u>	<u>63.2</u>	<u>758,751</u>	12.9
Suma el Activo	<b><u>\$ 12,863,999</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 9,308,998</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 3,555,001</u></b>	38.2
<b>PASIVO</b>						
A corto plazo	\$ 7,692,512	59.8	\$ 5,372,645	57.7	\$ 2,319,867	43.2
<b>PATRIMONIO</b>						
Patrimonio	<u>5,171,487</u>	<u>40.2</u>	<u>3,936,353</u>	<u>42.3</u>	<u>1,235,134</u>	31.4
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<b><u>\$ 12,863,999</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 9,308,998</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 3,555,001</u></b>	38.2

**B.- POSICIÓN FINANCIERA.**

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$ 1,466,538 (son: un millón cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos M. N.) de menos, refleja saldos al 31 de diciembre de 2007 por la cantidad de \$6,225,974 (son: seis millones doscientos veinticinco mil novecientos setenta y cuatro pesos M. N.) en activos a corto plazo y por la cantidad de \$ 7,692,512 (son: siete millones seiscientos noventa y dos mil quinientos doce pesos M. N.) en pasivos a corto plazo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2007	2006
<b>INGRESOS</b>		
Saldo Inicial	- \$ 1,942,921	\$ 6,091
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>91,857,068</u>	<u>81,742,578</u>
Ingresos Totales	\$ 89,914,147	\$ 81,748,669
<b>EGRESOS</b>		
Egresos del Ejercicio	<u>\$ 91,380,685</u>	<u>\$ 83,691,590</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO</b>	<b><u>- \$ 1,466,538</u></b>	<b><u>- \$ 1,942,921</u></b>

D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007 del municipio de Hecelchakán fue publicada el 19 diciembre de 2006, estimándose recaudar la cantidad de \$ 80,544,381 (son: ochenta millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2007 ascendieron a \$ 91,857,068 (son: noventa y un millones ochocientos cincuenta y siete mil sesenta y ocho pesos M. N.).

Concepto	Recaudado 2007	Estimado 2007	Variación Importe	%
Impuestos	\$ 754,297	\$ 967,792	\$ - 213,495	22.0
Derechos	1,256,825	1,308,007	-51,182	3.9
Productos	361,870	272,388	89,482	32.8
Aprovechamientos	2,082,191	774,087	1,308,104	169.9
Ingresos extraordinarios	9,429,651	9,539,820	- 110,169	1.1
Participaciones	49,619,300	49,375,003	244,297	0.5
Fondo de Aportaciones Federales	<u>28,352,934</u>	<u>18,307,284</u>	<u>10,045,650</u>	54.8
<b>Total de ingresos</b>	<b><u>\$91,857,068</u></b>	<b><u>\$80,544,381</u></b>	<b><u>\$11,312,687</u></b>	<b>14.0</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Concepto	Recaudado		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 754,297	\$ 740,605	\$ 13,692	1.8
Derechos	1,256,825	624,557	632,268	101.2
Productos	361,870	426,499	- 64,629	15.1
Aprovechamientos	2,082,191	1,927,076	155,116	8.0
Ingresos extraordinarios	9,429,651	11,109,323	- 1,679,672	15.1
Participaciones	49,619,300	48,500,595	1,118,705	2.3
Fondo de Aportaciones Federales	<u>28,352,934</u>	<u>18,413,923</u>	<u>9,939,011</u>	53.9
<b>Total de ingresos</b>	<b><u>\$ 91,857,068</u></b>	<b><u>\$ 81,742,577</u></b>	<b><u>\$ 10,114,491</u></b>	<b>12.3</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

1.- El presupuesto de egresos del municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2007 fue publicado el 29 de diciembre de 2006, contemplando erogaciones por la cantidad de \$ 80,544,386 (son: ochenta millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos M. N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2007 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$49,439,902 (son: cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos dos pesos M.N.) autorizadas según actas de Cabildo número 25 de fecha 17 de julio de 2007 y número 37 de fecha 25 de enero de 2008; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$16,831,038 (son: dieciséis millones ochocientos treinta y un mil treinta y ocho pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta número 37 de fecha 25 de enero de 2008.

3.-El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2007, asciende a la cantidad de \$97,375,424 (son: noventa y siete millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos M. N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



cantidad de \$5,994,739 (son: cinco millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos M. N.).

**E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2007			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$27,175,490	\$27,175,490	\$39,882,148	\$-12,706,658	31.8
Materiales y Suministros	4,255,843	4,255,843	1,474,593	2,781,250	188.6
Servicios Generales	16,991,731	16,991,731	3,509,347	13,482,384	384.1
Transferencias	14,313,116	14,313,116	13,714,058	599,058	4.3
Bienes Muebles e Inmuebles	584,173	584,173	500,000	84,173	16.8
Obra Publica	261,264	261,264	600,000	-338,736	56.4
Servicios Públicos	1,610,980	1,610,980	1,056,956	554,024	52.4
Deuda Publica	5,994,739	5,994,739	1,500,000	4,494,739	299.6
Aportaciones Federales	<u>26,188,088</u>	<u>26,188,088</u>	<u>18,307,284</u>	<u>7,880,804</u>	43.0
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 97,375,424</u></b>	<b><u>\$ 97,375,424</u></b>	<b><u>\$ 80,544,386</u></b>	<b><u>\$ 16,831,038</u></b>	<b>20.8</b>

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Servicios Personales	\$ 27,175,490	\$ 35,335,270	-\$ 8,159,780	23.0
Materiales y Suministros	4,255,843	2,770,655	1,485,188	53.6
Servicios Generales	16,991,731	4,480,962	12,510,769	279.1
Transferencias	14,313,116	11,969,893	2,343,223	19.5
Bienes Muebles e Inmuebles	584,173	68,492	515,681	752.9
Obra Pública	261,264	537,296	- 276,032	51.3
Servicios Públicos	1,610,980	5,728,128	- 4,117,148	71.8
Deuda Pública	5,994,739	10,151,234	- 4,156,495	40.9
Aportaciones Federales	<u>26,188,088</u>	<u>22,800,895</u>	<u>3,387,193</u>	14.8
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 97,375,424</u></b>	<b><u>\$ 93,842,825</u></b>	<b><u>\$ 3,532,599</u></b>	<b>3.6</b>



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



## F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

<b>Ingresos recaudados por:</b>	<b>\$ 91,857,068</b>	<b>(Son: noventa y un millones ochocientos cincuenta y siete mil sesenta y ocho pesos M.N.).</b>
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2007	-1,942,921	(Son: un millón novecientos cuarenta y dos mil novecientos veintiún pesos M.N. de menos).
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2007	<u>-1,466,538</u>	(Son: un millón cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos M.N. de menos).
<b>Total de egresos del ejercicio</b>	<b>91,380,685</b>	<b>(Son: noventa y un millones trescientos ochenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos M.N.).</b>
Más:		
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>5,994,739</u>	(Son: cinco millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos M.N.).
<b>Presupuesto de egresos ejercido</b>	<b><u>\$ 97,375,424</u></b>	<b>(Son: noventa y siete millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos M.N.).</b>

## II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**A.- INDICADORES FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
<b>Efectivo</b>	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.81 veces	0.64 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-19.06%	-36.16%	Mayor a 35%
<b>Pasivo</b>	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	59.80%	57.71%	Hasta 50%
<b>Tributaria</b>	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	59.68%	34.60%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	30.56%	28.46%	Mayor a 70%
<b>Presupuestaria</b>	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	48.13%	36.09%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	6.94%	6.34%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.93 veces	1.03 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	6.35 veces	6.01 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.98 veces	0.98 veces	De 1.00 a 1.10 veces

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2007, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.**

**ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.**



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



---

## Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.81 veces, situándose por debajo del parámetro aceptable.

## Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -19.06%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

## ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

### Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 59.80%, situándose fuera del parámetro aceptable.

## ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

### Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 59.68%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

### Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 30.56%, situándose por debajo del parámetro aceptable.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



---

## ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 48.13%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

### Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 6.94 %, situándose por debajo del parámetro aceptable.

### Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 0.93 veces, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

### Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 6.35 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

### Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.98 veces, situándose por debajo del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**B.- INDICADORES NO FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2007	2006	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó el marco integrado de control interno. No tiene auditoría financiera externa	No se aplicó el marco integrado de control interno. No tiene auditoría financiera externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura	4 con licenciatura, 1 sin licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		4 con más de un año de experiencia y 1 con más de 3 años de experiencia.	2 sin experiencia, 3 con más de un año de experiencia.	1 año de experiencia
		5 sin horas de capacitación.	3 con 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Libro especial actualizado. Resguardos. Inventario físico semestral.	Libro especial actualizado. Resguardos. Inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas	

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS**

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se aplicó el marco integrado de control interno. No cuentan con auditoría financiera externa.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



---

### Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 5 servidores públicos con licenciatura; 4 con más de un año de experiencia y 1 con más de 3 años de experiencia; y 5 sin horas de capacitación.

### Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, los bienes cuentan con el resguardo correspondiente y se realizó inventario físico semestral.

### Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento de Hecelchakán cuenta con un sistema contable que satisface sus necesidades para la presentación de información financiera.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y  
OBRAS PÚBLICAS**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
<b>Servicios Públicos</b>	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche.	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche, ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche, ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
<b>Obra Pública</b>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas / Número de obras Programadas	91%	84%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% / Número de obras terminadas	100%	97%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% / total de obras terminadas	100%	100%	100%

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.**

**SERVICIOS PÚBLICOS.**

Indicador Depósito de Basura .

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Hecelchakán no cumple con la norma oficial.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



---

### Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Hecelchakán no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

### OBRA PÚBLICA.

#### Indicador Capacidad de Ejecución.

De las 35 obras programadas se concluyeron 32 que representan el 91% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2007 la situación de las obras programadas es la siguiente: 3 obras están en proceso de ejecución.

#### Indicador Capacidad de Aprobación

De las 35 obras que se terminaron o quedaron en proceso todas fueron aprobadas por Cabildo o Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

#### Indicador Cumplimiento en Tiempo.

Las 32 obras concluidas presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

#### Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

Las 32 obras concluidas presentan presupuestos finales dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A.- Instruir un total de 7 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

1.- En las obras: “Ampliación de red de energía eléctrica”, en localidades diversas (San Juan y Conquista); “Ampliación de 0.23 km. de red de energía eléctrica, calle 31, barrio de San Francisco” y “Ampliación de 0.32 km. de red de energía eléctrica, barrio Chiripas y rancho Kalan”, ambas en la localidad de Hecelchakán; no fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados documentos que deben ser conservados en forma ordenada y sistemática en un expediente de obra; incumpliendo los artículos 1 fracción II incisos e) y f), 1 Bis, 2, 24 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Publicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 15, 16, 17, 18 fracción IV, 19, 21 fracción II, 22 primer párrafo y fracción V tercer párrafo, 24, 25, 38, 40, 46, 47 y 51 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Estado de Campeche; artículo 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- No se formuló un programa de Desarrollo Institucional Municipal, que reúna los elementos básicos para constituirse en un elemento orientador para el Desarrollo del Municipio y no se efectuó el Convenio de Desarrollo Institucional con la Secretaria de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado; incumpliendo los artículos 33 segundo párrafo y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

#### **H. Junta Municipal de Pomuch.**

3.- No se aplicaron las tasas, cuotas y tarifas para el cobro del impuesto predial y derechos de agua potable establecidos en ley y aplicables al ejercicio fiscal 2007; incumpliendo el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 3, 11, 22, 24 y 85 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 98 fracciones III, IV y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- No se entregó la documentación solicitada en el Requerimiento de Información número 1 de fecha 22 de octubre del año 2007; incumpliendo los artículos 125, 135 fracciones X y XI, 140, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; artículos 13 y 50 fracción I incisos a) y b) del Código Fiscal del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- Se realizaron préstamos con particulares por la cantidad de \$139,000 (son: ciento treinta y nueve mil pesos M.N.), los cuales no se formalizaron mediante contrato, no se destinaron a inversiones públicas productivas, la tasa de interés mensual pactada fue superior a la bancaria y se cubrieron intereses por mes completo aún cuando el pago se realizó antes del vencimiento; incumpliendo el artículo 117 fracción VIII último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 último párrafo, 5, 6 y 7 fracción I de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche; artículo 133 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



6.- La obra “Ampliación de energía eléctrica, remodelación de red eléctrica y cambio de luminarias en varias calles” en la localidad de Pomuch, no está concluida, observándose que financieramente ya está pagada en su totalidad, por lo que fue preestimada; la obra presenta un desfase en tiempo superior al 25% permitido por ley; y no entregaron la fianza de cumplimiento de la obra; incumpliendo los artículos 1 fracción II, 1 Bis, 31, 32, 33 párrafo segundo, 38, 42, 44 primer párrafo, 45 y 47 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 17, 34 fracción II y último párrafo, 36 fracción I, 37, 38 párrafo segundo, fracciones I, II, III y V, 39 y 40 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- La Directora del DIF de la H. Junta Municipal de Pomuch no presentó su Declaración Inicial ante la Contraloría Municipal; incumpliendo el artículo 22 fracción XX del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hecelchakán y artículo 53 fracciones IV, XVIII, XXII y XXIX, 86 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 13 recomendaciones.

**Al H. Ayuntamiento de Hecelchakán.**

1.- Realizar conciliaciones del libro especial con los registros contables para el control de la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

2.- Implementar procedimientos de control interno para asegurarse que se anexe la documentación comprobatoria original de los registros contables y que cuente con requisitos fiscales.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

3.- Establecer las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir con la obligación de retener y enterar puntualmente los impuestos derivados de la remuneraciones pagadas al personal, con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda pública municipal.

4.- Integrar un expediente técnico para cada obra o acción, que contenga todos los documentos, tanto técnicos como de comprobación del gasto, relacionados con la obra.

5.- Tomar las medidas de planeación y ejecución necesarias para ejercer la totalidad de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, en el ejercicio fiscal que corresponda.

6.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

**A la H. Junta Municipal de Pomuch.**

7.- Implementar un sistema automatizado de contabilidad gubernamental, que emita estados financieros básicos y registros contables acumulados.

8.- Aperturar una cuenta bancaria para el registro y control de los recursos que administra la H. Junta Municipal.

9.- Implementar las medidas pertinentes para cumplir con la obligación de retener y enterar los impuestos derivados de las remuneraciones pagadas al personal, con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda municipal.

10.- Aplicar las tasas, cuotas y tarifas base autorizadas en el ejercicio fiscal que corresponda para el cálculo del impuesto predial y derechos de agua potable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



- 
- 11.- Afianzar a los servidores públicos que manejen o tengan fondos públicos a su cargo.
  
  - 12.- Elaborar los manuales administrativos y de organización y reglamentos necesarios para el mejor desempeño de las labores de la administración municipal.
  
  - 13.- Integrar un expediente con facturas originales por las adquisiciones de bienes muebles.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Cam., 12 de diciembre de 2008.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**